Diario*Oficial*

[illegible] - Nº 28.379 | Montevideo, martes 27 de diciembre de 2011



CARLOS PÁEZ VILARÓ

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCULTOR - CREADOR



Presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs.),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

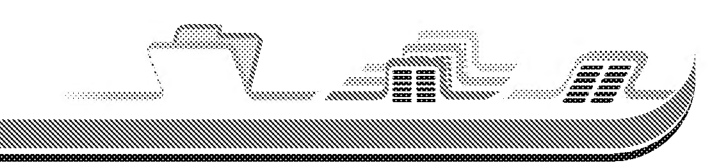
98.7 FM



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.379 - Montevideo, martes 27 de diciembre de 2011

AVISOS



DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

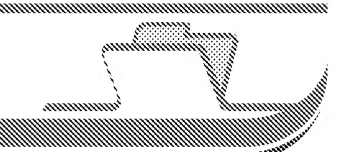


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 620/011

Autorízase la transferencia de acciones nominativas de I.C.C.E. S.A., permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Treinta y Tres.

(2.246*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2011

VISTO: la gestión promovida por la empresa I.C.C.E. S.A., integrada por Uruguay Antonio Azziz Manzor, Roberto Daniel Riani Baranzano y Luis Carlos Pereira Becerra, las cuales solicitan se les autorice la cesión del 66,66% de las acciones nominativas de I.C.C.E. S.A., a favor de Carlos María Fagián Jauregui y Andrea Verónica Benítez Huelmo.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la empresa I.C.C.E. S.A. a suministrar el servicio de televisión por cable en la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres.

II) que por Resolución DNC Nº DT/96/036 de fecha 23 de enero de 1996, se habilitó el sistema de televisión para abonados, modalidad cable instalado por I.C.C.E. S.A., para suministrar el servicio en la ciudad de Treinta y Tres, del departamento homónimo;

III) que, por Resolución de URSEC Nº 214/998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó a extender su área de cobertura;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 730/998 de 9 de setiembre de 1998, se autorizó la transformación de "I.C.C.E. Limitada" en sociedad anónima, pasándose a llamar I.C.C.E. Sociedad Anónima;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 640/999 de 10 de agosto de 1999, la precitada sociedad quedó integrada por los señores Uruguay Antonio Azziz Manzor, Luis Carlos Pereira Becerra y Roberto Daniel Riani Baranzano;

VI) que por Resolución de URSEC Nº 358/005 de 13 de diciembre de 2005, se le otorgó Licencia de Telecomunicaciones clase "D" a I.C.C.E. S.A., para la prestación del servido de televisión para abonados en las modalidades y en las localidades y zonas que opera.

CONSIDERANDO: I) que los solicitantes han cumplido con las exigencias personales que establece que establece el Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, con sus modificativas;

II) que se ha acreditado en obrados la cesión de las acciones nominativas de referencia, mediante Certificación Notarial de la Promesa de Cesión de Acciones Nominativas de I.C.C.E. S.A., dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 353/006 de 2 de octubre de 2006;

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990;

IV) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias y aportes a la Seguridad Social.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Ley Nº 18.179 de 27 de diciembre de 2010, Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, Decreto Nº 115/2003 de 25 de marzo de 2003, Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de las acciones nominativas pertenecientes a Uruguay Antonio Azziz Manzor, Roberto Daniel Riani Baranzano y Luis Carlos Pereira Becerra, a favor de Carlos María Fagián Jauregui y Andrea Verónica Benítez Huelmo, quienes adquieren por partes iguales la totalidad de las mismas.

2º.- Determínase que la empresa I.C.C.E. S.A., permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, quedará integrada por los siguientes porcentajes del capital accionario: Uruguay Antonio Azziz Manzor con un 16,67%, Roberto Daniel Riani Baranzano un 16,67% y Carlos María Fagián Jauregui y Andrea Verónica Benítez Huelmo con un 66,66% por partes iguales.

3º.- Otórgase un plazo de treinta días a efectos de acreditar la inscripción de la transferencia en los Registros correspondientes.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Autorízase a la empresa SAN JUAN REFRESCOS S.A. a fabricar agua mineral con y sin gas, y bebidas analcohólicas gasificadas con la marca "FAGAR".

(2.241)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2011

VISTO: que la empresa SAN JUAN REFRESCOS S.A. solicita se le renueve la autorización otorgada para fabricar agua mineral y bebidas sin alcohol con la marca "Fagar", todo ello bajo el amparo de la Ley No. 17.729 y su Decreto reglamentario No. 184/004;

RESULTANDO: que dichas disposiciones establecen como requisito para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título II del Texto Ordenado 1996, la autorización expresa de esta Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa, que la administrada acreditó la documentación requerida para conceder la autorización de que se trata, por lo cual señala que corresponde dictar resolución autorizando lo solicitado;

II) que la Asesoría Jurídica, compartiendo lo expresado por la Dirección Nacional de Industrias, sugiere autorizar a la empresa SAN JUAN REFRESCOS S.A. a fabricar agua mineral con y sin gas, y bebidas analcoholicas gasificadas, sabores lima limón, naranja, manzana, pomelo y cola, con la marca "FAGAR";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, y su decreto reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1o.- Autorízase a la empresa SAN JUAN REFRESCOS S.A. a fabricar agua mineral con y sin gas, y bebidas analcoholicas gasificadas, sabores lima limón, naranja, manzana, pomelo y cola, con la marca "FAGAR", al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 17.729 y su decreto reglamentario Nº 184/004.

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIRMERMAN.

3

Resolución S/n

Declárase de Interés Nacional la realización de la 3era. Expo - Apícola de Young.

(2.242)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2011

VISTO: la solicitud formulada por Cooperativa Agraria Ltda. Apicultores de Young (CALAY), tendiente a que se declare de interés nacional la realización de la 3era. Expo - Apícola de Young, a desarrollarse los días 8 y 9 de setiembre de 2012.

RESULTANDO: I) que el emprendimiento se llevará a cabo en forma conjunta con los apicultores de la zona, destacadas empresas de la región y la Intendencia de Río Negro;

II) que CALAY informa que las expo regionales tienen como objetivo, contribuir mediante la contratación de técnicos especializados al mejoramiento genético, favoreciendo la producción agroalimentaria, y la generación de nuevas oportunidades de negocios;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Ministros Nº 1248/2010, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de la 3era. Expo - Apícola de Young, que, organizada por la Cooperativa Agraria Ltda. Apicultores de Young, se desarrollará los días 8 y 9 de setiembre de 2012 en el predio de CALAY en la ciudad de Young, Río Negro.

2º.- Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 619/011

Declárase de Interés Nacional la realización del acto patriótico propuesto por el Primer Museo Viviente de la Radio y las Comunicaciones de Uruguay "Gral. José Artigas".

(2.245)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2011

VISTO: el planteamiento formulado por los representantes del Primer Museo Viviente de la Radio y las Comunicaciones de Uruguay, "Gral. José Artigas";

RESULTANDO: I) que en el marco de los festejos del Bicentenario de los Hechos Históricos de 1811, solicita el auspicio del acto patriótico a efectuarse el día 19 de diciembre del año en curso, en el Salón de Actos de la Junta Departamental de Montevideo;

II) que el mismo consta de una parte oratoria en homenaje al Gral. José Artigas, su ideal y su obra y el papel de los "Chasques Artiguistas", un segundo homenaje a la actual Selección Mayor de Fútbol, como también al campeón mundial del Seleccionado del año 1950, Don Alcides Edgardo Ghiggia y un tercer homenaje al profesor historiador Arturo Olivera Doll;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos culturales como el propuesto, correspondiendo que el mismo se declare de Interés Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del acto patriótico propuesto por el Primer Museo Viviente de la Radio y las Comunicaciones de Uruguay, "Gral. José Artigas", a efectuarse en el Salón de Actos de la Junta Departamental de Montevideo, el día 19 de diciembre de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

5

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 67/011, por el que se dispone la creación del Museo de la Imagen y la Palabra de Cerro Largo (MIPCL).

(2.264*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 813/11
GR

Melo, 13 de diciembre de 2011.

Sr. Intendente de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

Presente.

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 12 de diciembre de 2011, se aprobó por mayoría de 21 en 20 ediles presentes en Sala, el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Nomenclatura y Derechos Humanos, relacionado a la creación del Museo de la Imagen y la Palabra en el Departamento de Cerro Largo, confeccionado así Decreto 67/11, el cual se adjunta.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
Dr. José D. Ortiz, Presidente; José W. Silva Jara, Subsecretario.

DECRETO 67/11

VISTO: El Oficio 985/11, que adjunta la iniciativa del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, relacionada a la creación del Museo de la Imagen y la Palabra en el Departamento de Cerro Largo, propuesta presentada por la Edil Carina Gilgorri.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo del Museo, es la difusión de imágenes y palabras de actos culturales, artísticos, deportivos, socio-políticos, etc., que hayan sido realizados en nuestro Departamento y que contribuyan al acervo del patrimonio histórico de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO: II) Que desde el punto de vista jurídico para la creación que proponemos, es absolutamente necesario la iniciativa del Intendente Departamental.

CONSIDERANDO: III) Que la conformación de un servicio institucionalizado de carácter permanente sólo es posible constitucionalmente, si la Intendencia Departamental, reglamenta los procedimientos a seguir.

CONSIDERANDO: IV) Que, hacemos constar que este Proyecto, se inspira, en el de la imagen y la palabra del SODRE.

ATENTO: A sus facultades legales y constitucionales, la Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Art. 1º) Créase el Museo de la Imagen y la Palabra de Cerro Largo, (MIPCL), en el marco de lo dispuesto por el Art. 278 de la Constitución de la República.

Art. 2º) El mismo será administrado por una Comisión honoraria, cuya integración propondrá el Intendente, a la Junta Departamental, aprobándose esta designación por mayoría absoluta de Ediles, dentro de los 60 días, de haber entrado en el Ejercicio el Intendente electo, en el período inmediato anterior.

Art. 3º) Se considera de vital importancia la representatividad de todas las ramas de la enseñanza.

Art. 4º) La no designación dentro del plazo señalado, significará la prórroga automática de los integrantes de la comisión por el ejercicio que desempeñara el Intendente electo, conservando la calidad que presupone su designación, esto es, ejercicio de la docencia.

Art. 5º) El objetivo del Museo es seleccionar, evaluar, conservar, divulgar y archivar imágenes y palabras de actos socio-políticos, culturales y deportivos realizados en el departamento, de interés histórico para la comunidad.
En el mismo, la Intendencia delegará en tal Comisión, por Resolución fundada las funciones necesarias para el cumplimiento de los cometidos específicos que se asignen a la Comisión y al Museo.-

Art. 6º) El lugar físico de su funcionamiento, así como elementos materiales, recursos humanos, le serán proporcionados por la Intendencia ante la cual la Comisión de MIPCL, tendrá derecho de iniciativa.

Art. 7º) El patrimonio del Museo, estará constituido por los recursos que le proporcione el Gobierno Departamental, en cada ejercicio presupuestal y donaciones y legados, públicos y privados que sean efectuados.

Art. 8º) Disposiciones transitorias: Dentro de los 60 días de promulgado este Decreto, se designará las autoridades de la Comisión por el procedimiento previsto por el texto y por el período complementario del ejercicio.
Art. 9º) Pase a la Intendencia Departamental, de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.
Dr. José D. Ortiz, Presidente; José W. Silva Jara, Subsecretario.

Melo, 16 de diciembre de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 67/11 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE COLONIA

6

Resolución 2.226/011

Promúlgase el Decreto Departamental 058/011, por el que se autoriza la entrega de adoquines para ser utilizados en la explanada que luce el Busto del Gral. José Gervasio Artigas, en la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

(2.265*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 058/2011

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar la entrega de 250 adoquines que se encuentran bajo tutela del Municipio de Carmelo al Centro de Residentes Uruguayos General José Gervasio Artigas de Zárate-Campana-Escobar, para ser utilizados en el basamento y pavimento semicircular de la explanada en donde se encuentra el Busto del General José Gervasio Artigas emplazado en la Plazoleta República Oriental del Uruguay en la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Argentina, de acuerdo a lo solicitado a fojas 1 del Expediente Nº 12/2010/1235 de la Intendencia de Colonia.
Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil once.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 12/2010/1235.-
RESOLUCION Nº 2226/011.-

Colonia, 12 de diciembre de 2011.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, y acúsese*** recibo y pase a Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

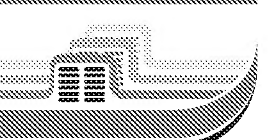
II) Siga a sus efectos al Municipio y Oficina de Carmelo.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Walter Zimmer, Intendente de Colonia; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, Secretario General.


Diario Oficial

AVISOS



Convocatorias

ELECCIONES PARCIALES del CONSEJO DIRECTIVO CONVOCATORIA

Cooperativa de Ahorro y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E.), reunida en Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2011 en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto, resolvió convocar a Elecciones Parciales para el día lunes 09 de Enero de 2012, en las instalaciones de la Cooperativa Arturo Santana 718, local 1, en horario de 10:00 a 16:30 y en las urnas dispuestas a tales efectos en las Salas de Punta Shopping, Casino Mantra y Casino Nogaró.
Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 1065 3/p 39613 Dic 27- Dic 29

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Sociedad en la ruta al Golf, dos kilómetros de la ruta 104, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria del día 12 de enero del 2012 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.11
3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4) Designación de Autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1704 3/p 39610 Dic 27- Dic 29

LA BARRA GOLF CLUB (As. Civil) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de La Barra Golf Club a realizarse a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en 2da. convocatoria en el local del Cno. Al Golf, 2 kilómetros de la ruta 104, Balneario de Manantiales el día 12 de enero de 2012, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.11
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrara al momento de comenzar el acto.
La Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 497 1/p 39609 Dic 27- Dic 27

ATMA S.A. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 22 de diciembre de 2011, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 19 de enero de 2012 a lo hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011,
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales para tomar parte de esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación al fijado para el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1491 3/p 39598 Dic 26- Dic 28

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 21 de enero de 2012 a la hora 10:00 en Ruta 3 Km. 189, Trinidad departamento de Flores.
El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Memoria Anual.
2) Estados Contables del Ejercicio 2010/2011.
3) Distribución de Excedentes.
4) Informe Comisión Fiscal.
5) Designación nuevos miembros de la Comisión Fiscal.
6) Designación de tres afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 1065 3/p 39597 Dic 26- Dic 28

CLUB DE LOS BALLENEROS CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 21 de enero de 2012 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2011 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 994 2/p 39556 Dic 26- Dic 27

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DEL URUGUAY S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de enero del 2012 en Cerrito 507 Piso 5, Montevideo a las 11:00 horas, con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria y el balance al 31 de agosto de 2010 y al 31 de agosto de 2011, y el proyecto de distribución de utilidades.
3. Aprobación de la gestión del directorio y designación del directorio y su remuneración.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Se comunica a los accionistas, documentación para asamblea disponible en Cerrito 507 Piso 5.

Última Publicación

03) $ 1491 3/p 39527 Dic 23- Dic 27

ALIAN S.A. Convocatoria

El día 14 de diciembre de 2011, se reúne el Directorio de ALIAN S.A. y resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Enero de 2012, primera convocatoria a las 10.30 hs y segunda convocatoria 11.30 hs en su local social de Ellauri 350.

ORDEN DEL DÍA:
- Elección de nuevo directorio y distribución de cargos.
- Consideración de la gestión del directorio.

Última Publicación

03) $ 852 3/p 39489 Dic 23- Dic 27

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO ASESORIA LETRADA EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 8 de Diciembre de 2011.-
Se presentaron ante esta Intendencia los Señores Federico Gastón Rodriguez, Miriam Ethel Rodriguez y Stefani Berenice Percincola



Rodriguez, en caracter de herederos de Miriam Lilián Rodriguez Cabrera quien era propietaria de una cuota ava parte de los derechos de uso del nicho número 2880 de la Necrópolis de Melo. Los mismos solicitan se les autorice a ceder los mencionados derechos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 100/11.
Vencido el término legal del emplazamiento de procederá como se solicita.
MIRYAM ALVEZ
SECRETARIA GENERAL.
04) $ 2485 5/p 39460 Dic 23- Dic 29

EDICTO
ASESORIA LETRADA
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 9 de Diciembre de 2011.-
Se presentaron ante esta Intendencia las Señoras Lucy Neddy Alvarez Morales y Raquel Etelvina Alvarez Morales en caracter de herederas de Enilda Morales de Alvarez y también a título personal la primera. Las mismas solicitan se les expida copias de los títulos de los nichos 3580 y 3604 de la necrópolis de Melo por haber extraviado los originales. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 4609/11.
Vencido el término legal del emplazamiento de procederá como se solicita.
MIRYAM ALVEZ
SECRETARIA GENERAL.
04) $ 2130 5/p 39313 Dic 22- Dic 28

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 24183030 habilitado en GABOTO 895.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
Última Publicación
08) $ 426 3/p 39438 Dic 23- Dic 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 19 de diciembre de 2011.-
Se emplaza a los Sres. Abayubá Vila Da Rosa, Nimar Vila Da Rosa, Eva Da Rosa Pintos, Carlos Alberto Vila Da Rosa, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5297/2011, así como de resolución administrativa Nº 1832/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2262 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 10/p 39477 Dic 23- Ene 05

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
CELESTINA GONZALEZ	AA 10593	3144-13475	1a. ej. 1988 a 3a. ej. 2011	$ 154.841,28
AUGUSTA DA ROSA	BA 511	3151-13853	1a. ej. 1973 a 3a. ej. 2011	$ 92.346,03
HERMINIA TERESITA GARCIA DIAZ y HERMINIA DIAZ de GARCIA	BA 582	3149-13851	1a. ej. 1977 a 3a. ej. 2011	$ 171.978,47
SICHERO OXILIO	BA 628	3152-13852	1a. ej. 2001 a 3a. ej. 2011	$ 87.458,13.

08) (Cta. Cte.) 3/p 39516 Dic 26- Dic 28

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
ALDO RUBEN NUÑEZ PEREIRA	AA 5805	2462-11688	4a. ej. 2001 a 3a. ej. 2011	$ 117.339,00
NERI CATALINO MELLO SOSA	4662/06	3060-10696	2a. ej. 1996 a 3a. ej. 2010	$ 61.156,75
NILSA GRACIELA FIGUEROA AREZO y SERGIO BENITO RODRIGUEZ	5611/05	3018-10637	3a. ej. 1996 a 3a. ej. 2010	$ 87.169,13.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 39455 Dic 23- Dic 27

INTENDENCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3 y siguientes de la Ley Nº 18791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas fisicas o jurídicas que tengan derecho sobre los siguientes vehículos;

No	Marca	Modelo	Año	Mat.	Motor (Registro en maquina)	Chasis	Observacións (en impresos)	Fecha de retiro
1	Honda	PC 50			PC50ECD56149	CH12496		10/09/08
3	Yamaha	CY 80	1996	K- 21198	CY8096003066	CY8096005640		17/11/08
5	Hero	PACER	1993	K- 16685	ENB 153324	CVB03629		Sin fecha
7	Yasuki	UR110	2004	K- 32049	05B002233	9U8UR1105AB2233		09/02/09
8	Atala	110-A	2002	K- 30623	31096578	LWGXCHL6511000009		11/02/09
9	Yumbo	N100	1998	K- 26504	98189398	98090336		06/03/09
11	Jianshe	CY80	1996	K- 20922	96322727	96317895		06/04/09
13	Zanella	DUE		K- 22795	50AJ27258	6359207		08/07/09
14	Zanella	DUE	1996	K- 21164	50AJ16927	TOU03945AUJ920		08/07/09
15	Zanella	Pocket	1997	KMG 901	50LH33115	CC5558		10/09/09
17	Honda	XLX 350			1007716	9C2MD0301HR101539		10/10/09
19	Yumbo	DREAM	2006	KMD 977	ZS156FMI86303406	9UAYDRE666A024250		08/11/09
20	Winner	4TC			70300546	770000343		25/01/10
21	Yumbo	C 110	2003	KMJ 911	23900131	9UAC110293A006508		04/02/10
22							En impresos de deposito figura Nº 22, y en actas de brigada figura Nº 23	26/02/10
23	Yumbo				FJ085464	LLCJXN3A27D569716		
24	Ligie	Califfo	1981	K- 14165	80GL07131	GL5142		12/03/10
25	Rocket	110 II	2006	KMQ 686	152FMHXJ227942	LLCJXCN3A56B535168		07/04/10
29	Yumbo	C 110	2003	KDB 942	23900505	9UAC110304A007301		30/05/10
30	Baccio	TORO	1996	K- 22763	32981	32981		25/06/10
32	Honda	PC 50	1978	K- 5585	D67128T	JS44815		26/07/10
39	Baccio	PX 110	2001	KDD 365	ZS152FMH21A00156	LZSXCHLJ611001401		06/08/10
41	Winner	4 TC	2006	K- 34109	1P50FMG5M050803	LXYXCGLOX60B51464		13/08/10
42	Sanyang	K9	1996	K- 20192	AT 702388	9830002452		15/08/10
48	Yamaha	U 80	1982	K- 13393	00242	V805366130		05/09/10
52	Yumbo	C110	2005	KML 058	25600331	177673		08/09/10
54	Winner	FAIR	2007	KMM 345	152FMHFJ162741	LLCJXN3A7B577692		12/09/10
55	Winner	FAIR	2005	KMA 245	152FMHXJ166694	LLCJXN3A76B527556		19/09/10
57	Honda	C70	1979	K- 14337	00839	G70D006616		22/09/10
58	Yasuki	UR 50	2002	K- 31935	10058032	LYLXCGL0710008006		22/09/10
59	Yasuki	UR 125	2005	KMC 941	156FMI50020111	9U8UR1255AD0111		20/09/10
63	Suzuki	AX 100	1993	K- 17737	103525756	BE11A-185280		04/10/10
64	Yamaha	U 80	1982	K- 13318	Y80-4009945	V80 4009945		03/10/10
65	Suzuki	FZ 50	1998	K- 25306	FZ50288327	FZ50251538		12/10/10
66	Hero Puch	Automatic	1998	K- 26548	EE022133	WC611652		12/10/10
67	Winner	FAIR	2007	KMM 657	152FMHFJ074145	LLCJXN3A07B568306		03/10/10
68	Honda	PC 50	1976	KMD 077	PC50E-DD51784	JS-34558		06/10/10
71	Yumbo	C 110	2006	K- 34433	26100500	9UAC110626A022364		16/10/10
72	Jialing	JL50	2001	KMH 832	2001000719	10000837		12/10/10
74	Winner	Kasea	2002	K- 30023	21240984	152M100606		21/10/10
78	Zanella	Due	1993	K- 15799	50LF11523	TR15891AKT978		28/10/10
79	Tianhong TH 90		1996	K- 24264	243621	TH90B7028102		23/10/10
80	Yasuki	UR 110	2005	K- 32068	57000695	15D000221		27/10/10
83	Kawasaki KC 90		1980	K- 11888	G8E-514327	GF506627		05/11/10
84	Zanella	DUE	1993	K- 17107	50AG51345	TR66387ANE200		15/11/10
85	Honda	CD 100	1997	K- 23819	06145	L11F-00015		14/11/10
86	Lygie	Califo		K- 10000	06091			15/11/10
89	Hero	Hero	1996	K- 21160	EB486632	TC479762		02/11/10
	Puch							
90	Atala	PIU	1997	K- 21998	023143	44799		
98	Winner	4TC	2004	K- 31745	04128013	1541208013		18/11/10
100	Jialing	JL50Q	2001	K- 29435	2001000734	A410000795		17/11/10
101	Atala	PIU	1997	K- 22808	212557	45722		26/11/10
102	Yumbo	C100	1999	K- 26706	99006447	LH1X1006411		24/11/10
103	Hero	Standar	1996	K- 20195	EB 380260	383429		24/11/10
	Puch							
105	Suzuki	FB 100	1993	K- 15907	113810	BE-41A113778		19/11/10
108	Atala	PIU	1993	K- 29857	005940	E35383		17/11/10
111	Atala	PIU	1999	K- 26480	218440	48797		26/11/10



112	Jincheng	JC 100	1998	K- 24337	4HL-153109	5T003229		28/11/10
113	Yatsu	JC 70	1995	K- 21163	941101914	94113445		30/11/10
116	Kawasaki	KH	1981	K- 9733	KH100DE-018154	KH100E-010941		04/12/10
119	Yumbo	C 110		KMF 659	ZS152FMH37300635	75201446		27/11/10
122	Yumbo	N 100	1998	K- 25058	98148765	98080054		06/12/10
124	Winner	FAIR	2005	K- 33233	2005070988	23050121130		05/12/10
125	Suzuki	AX 100	2005	KMN 848	0002375	1660836282		06/12/10
129	Yumbo	RUNNER	2004	K- 31189	46000933	930442000727		08/11/10
130	Yumbo	GTS 125	2007	KAA 145	07007979	672095016		14/11/10
131	Hero	CD 100	1995	K- 18717	15501	95H11F00006		08/12/10
134	Honda	C 70	2000	KMO 154	C70E2668988	C705548501		08/12/10
141	Kinetic	Magnun	1993	K- 16545	61064417	67009755		16/12/10
144	Yumbo	C110	2005	KMG 366	25103679	555161071		12/12/10
147	Atala	MATRIX			06018468	60019183		15/12/10
148	Winner	CG 125	2004	KMK 332	200409808	721900275		12/12/10
153	Winner	CG 125	2006	K- 35322	PEL0601001090	LE6PCJLL0601001090		20/12/10
156	Kinetic	Safari	1997	K- 21922	97F18010762	97E18010441		21/12/10
164	Sanyang	F5A	1997	KMP 089	ET721603	018036		25/12/10
165	Yasuki	UR	2005	K- 32507	04050102	40000312		24/12/10
170	Winner	FAIR	2008		152FMHFJ208623	LLCJXN3A87B070385		28/12/10
175	Winner	Explorer	2008	KMP 885	156FMI28H061208	LXYJCJL0580310409		01/01/11
183	Zanella	DUE	1997	K- 22626	50AJ26548	Z-025830		15/01/11
184	Honda	PC		K- 7105	D84959T		CHASIS 2166471T	15/01/11
185	Atala	PIU	1997	K- 21393	021811	44059		17/01/11
186	Yumbo	MAX	2006	KMK 877	152FMH06031657	LHJXCHLA76061559		14/01/11
190	Winner	FAIR	2005	K- 32401	DJ078775	LLCJXN3A25B002113		20/01/11
194	Yamaha	U 80	1982	KMH 234	V80.5331754	V80-5331754		19/01/11
203	Jawa	BABETTA	1975	K- 3490	001285	451111228		27/01/11
208	Honda	PC 50	1992	K- 14370	PC50LDD-91808T	PC5021449281		01/02/11
210	Zanella	CUSTOM	1998	K- 26102	625740	8050995		03/02/11
211	Honda	MB 50	1989	K- 13499	AC01E5033437	ACO1-5033412		05/02/11
212	Jianshe	CY 80	1996	K- 22633	96215628	CY80 96211104		02/02/11
213	Yamaha	YB 50	1981	K- 9896	F5B-74998K		CHASIS no se ubica	06/02/11
216	Yumbo	C 110	2006	K- 34406	56116787	LZSXCHLH465165713		09/02/11
229	Hero	PACER	1996	K- 21119	ENB257494	CVB041772		14/02/11
231	Winner	X-TREME	2009	KMS 448	163FML*9J052944	LXYJCML0X90278589		14/02/11
233	Winner	FAIR	2008	KMP 267	152FMH VA171412	LLCJXN3A48B102959		21/02/11
237	Suzuki	FZ 50	1998	K- 25413	FZ50 288304	FZ50 251553		24/02/11
247	Jianshe	CY 80	1998	KDF 595	98004795	98005736		02/03/11
259	Vince	SPORT	2008	KCB 825	156FMI-288200194	LX8PCJD038F000152		12/03/11
265	Yumbo	C 110	2007	KMO351	ZS152FMH17916492	LZSXCHLH071005465		20/03/11
266	Yumbo	ECO 70	2008	KMQ 193	147FMD80920106	LHJXCDLA482569788		27/03/11
269	Yumbo	C 110	2004	KMH 951	ZS152FMH24B01265	9UA110D455A014212		23/03/11
271	Winner	STREET	2007	KMM 601	FMIPEL0708007188	LE60708007188		18/03/11
273	Yumbo	DAKAR	2006	KMB 186	ZS156FMI236403046	LZSJCJL0365165709		30/03/11
274	Yumbo	SHARK	2008	KMO 739	156FMI08004142	LHJYCJLAX82530433		13/03/11
275	P.G.O.	STAR 2	1993	KMP 325	PG0E1002889	PG0STAR2001343		19/03/11
277	Winner	FAIR 110	2008	KMO 807	1P52FMH8A123928	LXYXCHL0980209716		10/04/11
285	Honda	PC 50K1	1980	K 8649	D88680T	D88680T		05/04/11
292	Winner	MAHC 1	2007	KMI 527	156FMI27A059851	LXYPCJL0470K08429		01/05/11
293	Yumbo	DLX C110	2003	KMB 269	23B00881	9UA110D324A007460		06/05/11
297	Yumbo	C 110 SE	2007	KMI 049	ZS152FMH37303320	LZSXCHLH175201648		11/05/11
303	Winner	4 TC	2007	KMO 550	WNFM270301418	XDXCAL097910101857		18/05/11
306	Winner	CG 125	2008	KMR 747	FMIPEL0804001480	LE60804001480		22/05/11
312	Yumbo	C 110 DLX	2005	KML 946	25800267	9UA110D575A018927		23/05/11
313	Chongqing	CY 80	1996	K- 20216	CY80-95386170	CY80-95304188		26/05/11
314	Yumbo	ECO 70	2006	KMC673	147FMD06031093	LHJXCDLA360303543		26/05/11
321	Hero	GIZMO	1998	K- 25267	EGB-030371	CGB030502		31/05/11
323	Yasuki	DITA 110	2005	K- 34037	050801514	P050801514		01/06/11
327	Zanella	DUE GL	1992	K- 14490	50LE12657	T012842		08/06/11
330	Atala	PIU SL	1993	K- 16253	008906	36203		08/06/11
337	Yamaha	RX 100	1986	K- 14655	3X2010007	3X2010007		08/06/11
342	Baccio	PX 110	2004	K- 31615	24800914	9UAPX1S414A012669		08/06/11
345	Tianhong	TH 90	1998	K- 24078	331683	97552410		08/06/11
346	Zanella	DUE	1995	K- 18748	50AJ 13105	14980AUS983		08/06/11
354	Mondial	S 1		K- 24480	D803878	8AHJ09050WR004753		08/06/11
368	Zanella	POCKET	1994	K- 18071	50LG23026	CA0736		08/06/11
372	Lygie	Califfo	1982	K- 10778	81GL7754	GL5796		08/06/11
373	Honda	PC 50	1978	K- 8958	PC50E-DDD71770T	JS48199		08/06/11
377	Zanella	POCKET	1993	K- 15498	50LF03955	PC06963AJN771		08/06/11

388	Kinetic	Safari	1995	K- 18437	94G18001539	94H18005863		08/06/11
389	Zanella	TM 50	1987	K- 11965	50VJ13704	TJ14961		08/06/11
391	Zanella	POCKET	1994	K- 17259	50LG28211	CA0769		08/06/11
392	Honda	PC 50	1979	K- 6118	PC50E-DD71918T			08/06/11
396	Atala	PUI	1997	KMJ 172	023411	44972		19/06/11
399	Atala	PIU	1998	K- 29620	217486	47981		16/06/11
400	Winner	FAIR	2008	KMQ 628	152FMH VA202948	LLCJXN3A58B106082		08/06/11
401	Baccio	CLASSIC	2007	KMO 815	ZS156FMI2A87B00072	LZSPCJLCX77000074		14/06/11
402	Yumbo	Arizona	2001	KML 309	ZS150FMG-621A25026	LZSPCGLE511000074		15/06/11
404	Hero	STANDARD	1993	K- 16848	EB79801	CB81201		15/06/11
410	Yamaha	V 80	1992	KMG 052	19L-011492	19L-011492		02/07/11
412	Winner	FAIR	2008	KMP 711	152FMHVA123916	LLCJXN3A8B100651		03/07/11
413	Winner	125	2010	KMV 596	157FMIPEL1004003948	LE61004003948		07/07/11
414	Winner	FAIR	2006	KML 660	XJ093559	LLCJXN3A46B520158		10/07/11
416	Winner	FAIR	2009	KMR 829	152FMHHA077997	LLCJXN3A89B102092		09/07/11
417	Yumbo	C 110	2001	KMN 167	DM1103	9UA110DM11A005172		07/07/11
420	Yumbo	DAKAR	2010	KMT 448	ZS156FMI25A401114	LZSJCJL0XA5200951		18/07/11
421	Winner	4 TC	2005	KMD 196	1P47FMD50B04562	LXYXCBL0450B04562		18/07/11
424	Winner	FAIR	2010	KMS 933	152FMHIA012108	LLCJXN3A0AB100437		06/08/11
427	Yumbo	DAKAR	2004	KDC 648	24300228	9UAYDAK344A009268		07/08/11
428	Winner	FAIR	2007	KMI 514	152FMHFJ021347	LLCJXN3A67B558475		31/07/11
431	Winner	FAIR	2007	KMF 822	152FMHFJ022559	LLCJXN3A97B556977		06/08/11
434	Winner	KASEA	2002	K- 29070	011241237	LAEKMZ4111MH00170		06/08/11
438	Vince	LF 100	2008	KMQ 772	1P52FMH81560038	LF3XCHB068A000223		08/08/11
439	Yumbo	C 110	2005	KMH 411	26100408	9UAC110626A022271		21/07/11
440	Honda	PC 50	1980	KMH 085	PC50EDD92736T	PC5021475803T		08/08/11
442	Suzuki	FR 80	1988	K- 12975	FR80-826373	FR80214225		12/08/11
443	Yumbo	C 100	2001	K- 29263	81063011	9UAC100241A004078		12/08/11
444	Yumbo	SPEED	2005	K- 33320	55825782	LZSPCJLB255180759		12/08/11
449	Yumbo	ECO 70	2005	KMB 995	147FMD06012712	LHJXCDLA160210679		21/08/11
450	Yumbo	MAX	2007	KMF 966	152FMH07040105	LHJXCHLA771002891		17/08/11
451	Winner	FAIR	2007	KMM 276	152FMHFJ173185	LLCJXN3A37B580093		16/08/11
453	Yumbo	ECO 70	2008	KMO 161	147FMD08012436	LHJXCDLAX82527111		13/08/11
454	Winner	4TC	2006	K- 35884	150FMG05090034	LP6XCA1A450000584		29/08/11
458	Yumbo	DAKAR	2010	KMT 121	ZS156FMI25A200804	LZSJCJL06A5200798		28/08/11
459	Kawasaki			AÑZ 345	EA07630	A07630		31/08/11
460	Kiland	KL-125	2007	KMP 280	153FMI08010041	LB412P10608010041		23/08/11
462	Hero	AUTOMATIC	2000	KMB 945	EB796080	MD300J1BRYC806198		28/08/11
465	Honda	CG	1980	KMO 733	CG125E-1275850	CG1251153544		27/08/11
470	Yumbo	JUNIOR	2010	KMW 142	1P39FMB10A02731	LHJXCBLAXA2681358		23/08/11
471	Baccio	X3M	2009	KMQ 729	156FMI09001450	LHJXCJLC392581064		31/08/11
479	Hero Puch	TURBO	1994	K- 18468	B293801	CB299428		01/09/11

Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante Departamento de Transito en un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2do de la citada ley.

08) (Cta. Cte.) 3/p 39483 Dic 26- Dic 28

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 43 del Acta nº 5033 con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 16.382 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha que consta de una superficie de 77 ha 1348 m2.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 39099 Dic 21- Ene 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Ruth Noemí Levi, Samuel Dwek, a los representantes de VILLALINDA S.A. y a los de FRAGANCIA DEL RÍO S.A. así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1354/11 de fecha 14/09/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo principal del sistema de saneamiento en el Barrio Hipódromo de Maldonado,, empadronada con el Nº 20035(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure

Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 20/07/11, con el Nº 9744, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10 m de frente a Calle Quechuas; al Norte, 10 m; al Este 10 m y al Sur 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 20.036(p)
El bien fue tasado en U.R. 178,9322
-Expediente Nº 1070/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38795 Dic 19- Dic 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ariel Heber Protti, así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1631/09 de fecha 18/11/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 10.4.045 de agua subterránea que abastece el Barrio Santa Isabel de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 16.529(p) señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 05/10/09, con el Nº 10.578, tiene una superficie de 1122 m² 20 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 20 m de frente a la calle Tomás Gomensoro, distando su punto más cercano a calle Luis María Techera, 41 m 16 cm; al Noreste, 55 m 76 cm lindando con padrón Nº 16,621; al Sureste, 19 m 41 cm lindando con parte del Padrón Nº 16.433; al Suroeste, 59 m 50 cm lindando con Padrón Nº 16529 (p), Fracción B
El bien fue tasado en U.R. 418
-Expediente Nº 1327/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 38790 Dic 19- Dic 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Walter Nervo, Ángel, Roberto, Pablo Alberto, María Angélica, Blanca Élida y Zulma Mescia Henning o Fleming y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102008, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente N 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38644 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Miguel Angel, Juan Carlos, María Mercedes y María Angélica Mas Braga y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61509, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38642 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los Srs: Magda Elba, María Alba Irene, Ángel, Norma Iris, Nidia Nélida, Noemí Mireya y Mirta Clotilde Rojas Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102007, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38640 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sr: Salustiano Ginzo López y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 61568, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38638 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536, que el mismos ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria. Avda, dentro de los límites del CCZ N 6 y el Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38637 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el Registro de Traslaciones no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 61567, 61501 y 103535 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto Nº 33935 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fecha 2/10/2011, con destino a la Cartera de Tierras ubicados, en el espacio contiguo al arroyo Malvín y la calle Candelaria dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-001349-11, 6402-001380-11 y 6402-001422-11 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38635 Dic 16- Dic 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Héctor Varela Rodriguez y Shirley Raíz Coehlo, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 180255 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33.937 de fecha 06/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4851/11 Secretaría General de fecha 24/10/2011 con destino a Cartera de Tierras.
El Expediente Nº 6402-001328-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones

en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 38634 Dic 16- Dic 29

Licitaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
LICITACION PÚBLICA

OBJETO: llamado a interesados en la Construcción de la Terminal de ómnibus de Transporte de la ciudad de Young.
APERTURA: jueves 5 de enero de 2012
HORA: 13:00
LUGAR: Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo y 18 de Julio - Fray Bentos)
COSTO DEL PLIEGO: $ 500 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS)
El P.C.P. (pliego de condiciones particulares) puede consultarse en la página WEB de la I.R.N.
www.rionegro.gub.uy
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes- Palacio Municipal 2º Piso.
Oficina de la Intendencia de Río Negro- Yaguarón 1407- Apto. 712, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs. Tel. (2) 903 31 84.
FRAY BENTOS: Local Anexo I.R.N. calle 33 Orientales y España, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 22611.
YOUNG: Alcaldía de Young, 18 de Julio Nº 1901, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 hs. Tel. (456) 73031.
CONSULTAS Y ENTREGA DE OFERTAS: ÚNICAMENTE en la Unidad de Licitaciones de la I.R.N., 25 de Mayo Nº 3242, esq. Avda. 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos y al teléfono (456) 23261 al 65 int. 133, correo electrónico
licitacionesirn@adinet.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39617 Dic 27- Dic 27

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 27 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRES ACUÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2769-402 y MARIA FERNANDA MACAZAGA, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2769- 402.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39594 Dic 27- Dic 29

JUAN CARLOS DA SILVA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Olivera Ubios 3925 y MARIA DEL CARMEN ESCOT, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en M. Olivera Ubios 3925.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39591 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 2

JULIO HEBER BIRRIEL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6681 y MYRIAM ELENA AVILA, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Torremolinos 6681.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39614 Dic 27- Dic 29

MARCOS ALBERTO BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1076 y FLORENCIA GABRIELA GALVAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2313/1.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39592 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 3

VICTOR HUGO CARBAJAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Becquer 1365 y ALEJANDRA MARIA GARCIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Becquer 1365.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39596 Dic 27- Dic 29

MARTIN FEDERICO CHIESA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Dighiero 2479/002 y MARIA EUGENIA FAVRIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Dighiero 2479/002.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39593 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 4

DUILLO CÉSAR LÓPEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yuquerí 159 C y BEATRIZ MARÍA GÓMEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yuquerí 159 C.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39661 Dic 27- Dic 29

EDINSON LEAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3319 y BELKIS NATALY MARTÍN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3319.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39589 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 5

JAVIER EDUARDO ORTIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3197/403 Montevideo y MARIA LAURA FRAGA, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Agraciada 3197/302 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39648 Dic 27- Dic 29

RICHARD CHRISTIAN MOREIRA, 30 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en San Pedro 217 Canelones y MARIA FLORENCIA DOTTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hocquart 1616 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39599 Dic 27- Dic 29

PABLO JAVIER MARCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1607/101 Montevideo y NATALIA MELGAR, 33 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1945 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39588 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 6

DIEGO FEDERICO SERRATO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Juan Paullier 995/601 y ANTONELLA STEFANIA CABRERA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Juan Paullier 995/601.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39660 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 7

ANDRES CESAR PIRIZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1466 Bis Ap 4 y MARIA NATALIA SANZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1466 Bis Ap 4.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39658 Dic 27- Dic 29

MARTIN POLLERI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2692/301 y NATALIA MARIA PASINOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2804/5.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39590 Dic 27- Dic 29

Montevideo, diciembre 26 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN ANDRES DUTRA, 34 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1837/601 y LUCIANA MARIA PALADINO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1837/601.
14) $ 215 3/p 39565 Dic 26- Dic 28

MATÍAS da SILVA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2917/402 y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2917/402.
14) $ 215 3/p 39564 Dic 26- Dic 28

FABRICIO RUBENS AGRETTI, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 17- 4918 y KAREN DAHIANA ALVEZ, 21 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe Senda 17- 4918.
14) $ 215 3/p 39563 Dic 26- Dic 28

JORGE DANIEL de HEGEDÜS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en H. Gutiérrez Ruiz 1103/502 y MELINA ARCHERI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1972/2.
14) $ 215 3/p 39554 Dic 26- Dic 28

DIEGO HORTA, 34 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Pablo de María 1047/001 y MANUELA FRANDOY, 29 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Pablo de María 1047/001.
14) $ 215 3/p 39551 Dic 26- Dic 28

ENRIQUE DAVID DÍAZ, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3321 y ALEJANDRA CECILIA DA ROSA, 28 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3321 P.
14) $ 215 3/p 39529 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 2

MATHIAS BELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bonifacio Ramos 4237 Bis y MARIANA ELIZABETH VIDELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bonifacio Ramos 4237 Bis.
14) $ 215 3/p 39524 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 3

DANIEL ANTONIO CERPA, 39 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1248/501 y VERONICA MARIA ROSSI, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1248/501.
14) $ 215 3/p 39532 Dic 26- Dic 28

LUIS MARCELO CASTRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2137/2 y MARIA BEATRIZ TECHERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2137/2.
14) $ 215 3/p 39517 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 4

MATIAS GANDUGLIA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alicante 1789 y PATRICIA CLAUDIA AGRELO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1789.
14) $ 215 3/p 39533 Dic 26- Dic 28

MATÍAS GONZÁLEZ, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3557 y MARÍA INÉS AVELLINO, 28 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3923.
14) $ 215 3/p 39518 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 5

JUAN MANUEL OTERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2557/1 Montevideo y NADIA BEATRIZ ROMERO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ramón y Cajal 2557/1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 39552 Dic 26- Dic 28

JOAQUÍN MAGALLÁN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1753 Montevideo y LUCÍA GARCÍA, 26 años, soltera, lic. adm. empresas, oriental, domiciliada en Potosí 1689 Montevideo.
14) $ 215 3/p 39531 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 6

PABLO DAMIAN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Baltimore 1565 y ANGELINA VERONICA SCOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltimore 1565.
14) $ 215 3/p 39539 Dic 26- Dic 28

NICANOR RUBEN SANGUINET, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guayabo 1782/704 y ELISABEL IRIS NOVAS, 50 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Guayabo 1782/704.
14) $ 215 3/p 39515 Dic 26- Dic 28

OFICINA No. 7

JUAN NICOLAS PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 862/-501 e IARA HILDA da SILVA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mercedes 862/-501.
14) $ 215 3/p 39569 Dic 26- Dic 28

JUAN ANDRES PAPAZIAN, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4667/504 y LOURDES BEATRIZ MENDOZA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4667/504.
14) $ 215 3/p 39566 Dic 26- Dic 28

HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ariel 4603 y MARIA ROSA AGUIAR, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ariel 4603.
14) $ 215 3/p 39562 Dic 26- Dic 28

HECTOR ALVARO PEREZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Edmundo Pratti 5833 y CAROLINA DE LA PUENTE, 29 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1214.
14) $ 215 3/p 39542 Dic 26- Dic 28

Montevideo, diciembre 23 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

NÉSTOR JAVIER ARAÚJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano Pje. 30 y GLADYS MARIELA FERNÁNDEZ, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano Pje. 30.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39399 Dic 23- Dic 27

NICOLÁS AMOZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3978 y MÓNICA ALEJANDRA de los SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3978.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39372 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 2

HUGO RAMON BALATTI, 63 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5626 y AIDA ESTER DIHARCE, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5626.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39410 Dic 23- Dic 27

JUAN FRANCISCO BALDOMIR, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla T. Berreta 6781 y ALEJANDRA MARCELA CARDOSO, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cartagena 1590.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39405 Dic 23- Dic 27

HUGO LEONSO BARRIOS, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1116 Bis y RITA CARMEN CORONEL, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1116 Bis.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39403 Dic 23- Dic 27

SEBASTIAN BOTARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 4020 y NOELIA AILIN CHAPE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 3572.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39397 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 3

YAMANDÚ EUGENIO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2179 y NELSA MARIANA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2179.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 39443 Dic 23- Dic 27

JUAN GABRIEL CHIESA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3081/13 y MARTA CARMEN DE SACIAS, 32 años, soltera, ayud. arquitecto, oriental, domiciliada en Rivera 3081/13.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39366 Dic 23- Dic 27

HECTOR MATIAS CORNELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1761 y GIANELLA ECHEVERRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1761.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39365 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 4

DIEGO GONNET, 30 años, soltero, politólogo, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2139/2 y CECILIA CAROLINA PORLEY, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2139/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39463 Dic 23- Dic 27

FERNANDO MARTÍN GÓMEZ, 31 años, soltero, instructor, oriental, domiciliado en Caracé 505/403 y MARÍA SOLEDAD VARELA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Caracé 505/403.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39411 Dic 23- Dic 27

LEONARDO HERNÁN LARREA, 31 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Agraciada 3741 y MINERVA ZULAY ALTEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3741.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39394 Dic 23- Dic 27

FRANCIS MICHEL GALANTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3841 y VALERIA FERNANDA REBOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3841.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39388 Dic 23- Dic 27

DIEGO ANTONIO LÓPEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1716 y MARÍA JOSEFINA de ARTEAGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1716.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39367 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 5

ALEJANDRO ISAIAS TELIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 1943 Montevideo y EVELYN DAHIANA TERRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alianza 1943 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39404 Dic 23- Dic 27

WILLY DANIEL MENDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Guas 659 Montevideo y ANDREA ELIZABETH GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 659 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39398 Dic 23- Dic 27

OFICINA No. 6

OSCAR DANIEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2161 y KARINA GABRIELA BRITOS, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2161.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39465 Dic 23- Dic 27

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2727 y MARIA EUGENIA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2165.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39448 Dic 23- Dic 27

RUBEN SOSENKE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3323 Ap. 401 y PATRICIA YAEL NEMCOVSKY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3323 Ap. 401.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39429 Dic 23- Dic 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Maestroni, Martín Gurlekian, Rafael Mondon, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LA NOCHE EN QUE LLORO LA DEMOCRACIA", documental, de la cual se declaran autores.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39631 Dic 27- Dic 27

Magdalena Valentina Alvear Pavez, solicita la inscripción de la obra titulada: "ACOMPAÑANDO VIDAS", narrativa, de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39602 Dic 27- Dic 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

RADIAL MERCEDES LIMITADA CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 19/12/2011
Inscripción: No. 20605 - 21/12/2011
Cedentes: Julio César Guastavino, Ruth Beatriz Guastavino, Florencia Guastavino, Oscar Omar Rodríguez, Marisa Cecilia Bernotti y Estela Diana Arnaldi (225.000 - totalidad de cuotas)
Cesionarios-Socios actuales: Agustín Bascou Gil (56.250 cuotas), Adriana María Innella Ruiz (56.250 cuotas), Diego Perera Méndez (37.500 cuotas), Alvaro Nicolás Perera Méndez (37.500 cuotas) y Guillermo Perera Méndez (37.500 cuotas)
Modificación total de contrato social:
Capital: $ 900.000 (225.000 cuotas de $ 4)
Objeto: compra-venta, distribución y comercio de nafta, gasoil, kerosene, aceite y demás derivados del petróleo, pudiendo industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos del objeto. Podrá a su vez: a) industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Podrá también participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos preindicados en las limitaciones legales que se establezcan.
Plazo: 30 años renovable automáticamente por períodos sucesivos de 10 años.
Domicilio: Soriano
Administración: por un Directorio.

Única Publicación

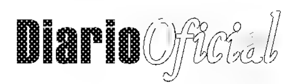
22) $ 6188 1/p 39682 Dic 27- Dic 27

"PIRIZE S.R.L."

Contrato: Mercedes, 4/11/2011
Inscripción: Nº 18043 - 11/11/2011
Socios: Pablo Daniel PIRIZ ECHANIZ, Susana Beatriz ECHANIZ PATIÑO.-
Objeto: En forma actual y principal: Contratación de servicios de transportes de carga. Podrá dedicarse también a: prestación de servicios de cualquier tipo; compra y venta, explotación; y comercialización en todas sus formas de bienes muebles e inmuebles en general; importación, exportación, representaciones y comisiones; constitución de otras sociedades y adquisición de participaciones en ellas.-
Domicilio: Mercedes
Capital: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2.000).- 95 cuotas a Pablo Piriz, 5 cuotas a Susana Echaniz
Plazo: 30 años prorrogables
RUT: 180239580014.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 39681 Dic 27- Dic 27



"Distribuidora Soriano Limitada"
Cesiones de cuotas sociales, modificación de contrato y prórroga de plazo

Contrato: Mercedes, 30 de noviembre de 2011.-
Inscripción: Nº 19401, el 2 de diciembre del año 2011.-
Cedentes: Alberto Ricardo Martorano Vener, Beatriz Saratsola Mela y Silvana Martorano Saratsola; 20 cuotas.-
Cesionarios: Isabel Martorano Saratsola y Felipe Javier Colucci Schmidt; 10 cuotas cada uno.-
Modificación: Administración por Felipe Javier Colucci Schmidt y/o Isabel Martorano Saratsola, conjunta o separadamente.-
Plazo: Un plazo de 20 años a partir del 30 de noviembre del año 2011.
Única Publicación
22) $ 2210 1/p 39680 Dic 27- Dic 27

"GUIGOU Y CIA LIMITADA"
Cesión de cuotas y modificación de Contrato.

Contrato de fecha 14/12/2011. Inscripción nº 20303 de fecha 16/12/2011.
Nombre: "VIA SEGURA S.R.L."
Cedente: Marcos Enrique Guigou Cairús.
Cesionaria: Nurimar Cairús Book, 25 cuotas.
Administración: Susana Guigou Cairús.
Única Publicación
22) $ 884 1/p 39679 Dic 27- Dic 27

"GAMOCA LIMITADA"

Contrato: 10.02.11
Inscripción: Registro Personas Jurídicas (Comercio) Nº 4025 el 23/03/11
Socios: Juan Manuel CARESANI ECHEVERRIA Omar Eduardo GALARRAGA LATAPIE Alberto Ariel MORALES MONTANS
Objeto: Servicios agropecuarios en general
Capital: $ 60.000 en 60 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por partes iguales.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 496 de Mercedes
Administración: Juan Manuel Caresani.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39678 Dic 27- Dic 27

MARIANIVI RODRIGUEZ LTDA.
Cesión

Contrato: 15/12/2011
Inscripción: Nº 20.513 20/12/2011
Cedentes: María de los Angeles RODRIGUEZ CARMINATTI (48 cuotas)
Ana María RODRIGUEZ CARMINATTI (52 cuotas)
Cesionarios: Mario Lisandro RODRÍGUEZ DIAZ (99 cuotas)
Ana María CARMINATTI BROLIO (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 884 1/p 39657 Dic 27- Dic 27

AGRO SUREÑA S.R.L.

Contrato: 7/9/2011
Inscripción: 19304 30/11/2011
Socios: Carlos BISANZIO 35 cuotas
Edith SANTIAGO 25 cuotas
Diego CASTIGLIONI 25 cuotas
Sebastián SANTOS 15 cuotas
Capital: $ 3.700.000
Plazo: 10 años
Administrador: Sebastián Jorge GUTIERREZ
Objeto: Explotación agropecuaria, tenencia, administración. propiedad inmuebles rurales; industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías y arrendamientos de obra y servicios; exportar, importar.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39620 Dic 27- Dic 27

SERFER SRL

Contrato: 16 de Agosto de 2011.
Inscripción: 9 de Setiembre de 2011, Nº 14184.
Socios: SERGIO NUBER SERVETTO MOLINA e ISIDRO FERNANDO SERVETTO MOLINA.
Administración: SERGIO NUBER SERVETTO MOLINA.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39612 Dic 27- Dic 27

FERRO LIMITADA
Cesión cuotas y Modificación Contrato

Contrato: 1/11/2011.
Inscripción Nº 18435, Definitiva: 14/12/2011.
JUAN PEDRO FERRARI BORGES y MYRIAM ESTHER RODRIGUEZ FALERO ceden a MARIA ANDREA FERRARI CABRERA 99 cuotas y a ESTELA MARI GONZALEZ TORRES 1 cuota.
Administración: MARIA ANDREA FERRARI CABRERA.
Plazo: Se amplía a 30 años.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39611 Dic 27- Dic 27

MARIA MORENA S.R.L

CONTRATO: 18/04/2011
INSCRIPCIÓN: 7698 DE 25/05/2011
DOMICILIO: NUEVA PALMIRA, COLONIA.
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: DISCOTECA, PUB NOCTURNO AFINES Y REALIZACION DE EVENTOS EN GENERAL.
PLAZO: 30 AÑOS
100 CUOTAS. CADA UNA DE $ 1000.
SOCIOS: FEDERICO FORCONI MORALES 34 CUOTAS, JULIO GEYMONAT PEREZ 33 CUOTAS Y JUAN PASCUAL TORRES 34 CUOTAS.
ADMINISTRADOR: JULIO GEYMONAT PEREZ.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39605 Dic 27- Dic 27

MENDYFAB S.R.L.

Contrato: 23/11/11
Inscripción: Nº 19232 30/11/11
Objeto: Local de Cobranzas y Pagos
Socios: FABIAN CARLOS MENDY GARCIA y FABIAN FARBOWICZ COHEN
Capital: $ 400.000 dividido en 10 cuotas. Corresponden 5 cuotas a cada socio
Administración: Conjunta
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39604 Dic 27- Dic 27

COLONIA HOSTEL S.R.L.

Constitución: 23/11/2011.
Inscripción: 20167/2011
Socios: IGNACIO LUSSICH LAVAGNA (3500 cuotas) y GEDIR S.A. (6.500 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Administrador y Representante: indistinta
Objeto: oficina, arrendamientos y administración de bienes obras y servicios, hotel, hostel.
Plazo: 30 años, prorrogables por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39601 Dic 27- Dic 27

SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L.

Constitución: 23/11/2011.
Inscripción: 20169/2011
Socios: IGNACIO LUSSICH LAVAGNA (2700 cuotas) PABLO JAVIER RUIZ LAPUENTE (1800 cuotas) y GEDIR S.A. (5.500 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Administrador y Representante: indistinta
Objeto: oficina, arrendamientos y administración de bienes obras y servicios, hotel, hostel.
Plazo: 30 años, prorrogables por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1326 1/p 39600 Dic 27- Dic 27

Venta de Comercios

Pizzería "Nuevo La Cava", calle María Espínola 1613, llama a acreedores presentarse en Martin C. Martínez 2808. Montevideo.
Primera Publicación
25) $ 1140 20/p 39603 Dic 27- Ene 24

GOMENSORO S.R.L RUT 010085060019 PROMETIÓ VENDER A MARIMAR S.A, ESTACIÓN DE SERVICIO SITO EN RUTA 30 KM. 20 TOMAS GOMENSORO, ARTIGAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 1436 BELLA UNIÓN. ESC. LUISITA BORGES.
25) $ 2280 20/p 39343 Dic 22- Ene 19

Ley 2.904. CARLOS CÉSAR PEREZ BENTANCOR y ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ prometen vender a Andrés Carreño Greque, Bungalows Santa Lucía del Dayman calle 2 complejo Santa Lucía del Dayman, Termas del Daymán, Salto. Acreedores en Gral. Nariño 2371, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 38320 Dic 14- Ene 11

Ley 2.904. Emilia Marta Ferrando Castro y Alexandra Fernández Ferrando prometieron vender a Leticia Paola Ferreira Benítez "Kiosco el 33" sito en Avenida General Eugenio Garzón 1946 Montevideo.
Acreedores presentarse en Miraflores 1656, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37675 Dic 09- Ene 05

Ley 26/9/1904
Domar Ltda. ha convenido venta de farmacia sita en Manuel Pagola No. 3295 de Montevideo a Alenstar S.A.
Acreedores presentarse en Guayabo 1718 esc. 602 (tel. 24087058).
25) $ 2280 20/p 37588 Dic 08- Ene 04

LEY 2904
FARMACIA MACHADO LIMITADA, cedió derechos promitente comprador a FARMACIA CEDEMCAR S.R.L. comecio Farmacia Cedemcar, ubicación: Ejido 741, San Carlos. Acreedores: Estudio Pravia, Edificio del Virrey, apartamento 803, Treinta y Tres esquina Sarandí, Maldonado (capital).
25) $ 2280 20/p 37557 Dic 08- Ene 04

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/bis/17. Acreedores allí.-".
25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02

SOENCA S.A. cedió derechos de promesa de compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1100.
Paysandú. Esc. Carolina Da Silva de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
25) $ 2280 20/p 37144 Dic 05- Dic 30

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 758/07 se solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de cuarzo, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, según se indica a continuación: 1535 Ana María Hobinchet Subeldia, 1544 Raúl Díaz Maciel, 1593 Karl Friedrich Glese, 3304 Juan José Texeira Pirez y Ramona Pirez, 4783 Roberto Ruben Gariazzo Gutiérrez, 4786 Rosa María Gutiérrez Paz, 5109, 5172, 5173 Analía Elizabeth Machado Arbiza.
Ing. Agr. HECTOR LARRIERA, Encargado División Minería.
27) $ 1701 3/p 39561 Dic 26- Dic 28

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de diciembre de 2011, en el expediente Asunto No. 2721/2011, se concedió a EUFORES S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 13 años, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, afectando el padrón No. 16.892 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 25 hás. 5.554 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 100 al Fº 100 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ, REGISTRO GENERAL DE MINERIA, DI.NA.MI.GE.
27) $ 1944 3/p 39555 Dic 26- Dic 28

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de setiembre de 2011, en el expediente Asunto No. 2296/2006, se concedió a BALITUR S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 7 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente el padrón 21.337 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 2 hás. 8538 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 99 al Fº 99 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE.

Única Publicación
27) $ 567 1/p 39393 Dic 27- Dic 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU


BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,291000	
BRASIL	REAL	1000		1,856700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,562400	
JAPON	YEN	3600		78,055000	
SUIZA FRANCO	SUIZO	5900		0,936700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,305300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA PESO	ARG. BILLETE	0501	$	4,296	4,296
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,650	10,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,027	20,027
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,022	20,022
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,022	20,022

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39672 Dic 27- Dic 27


BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,292000	
BRASIL	REAL	1000		1,854800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,569300	
JAPON	YEN	3600		77,955000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,933800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,307500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,386	4,386
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,582	10,582
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,005	20,005
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,000	20,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,000	20,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39659 Dic 27- Dic 27

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I. , Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio; 4.368.206-5, Alma Da Rosa, 158/2011, 2010/1/148626, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia Prestaciones Económicas - Montevideo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39512 Dic 23- Dic 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1632/11) la designación de la Sra. Claudia Gissel Lorenzo Castillo con C.I. 4.682.500-0 como Peona Zafrla para la localidad de Montevideo, se la intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso.
El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39530 Dic 26- Dic 28

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

MOVIMIENTO DE ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL - MEVIR

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el tres de octubre de 2011 comparecen, ante esta Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. POR UNA PARTE: Dra. Amalia de la Riva en su carácter de delegada del Poder Ejecutivo para el Grupo No. 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Subgrupo Nos. 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", POR OTRA PARTE: DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES: Adolfo García Da Rosa y Patricia Tierno en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MEVIR (AFUME)**, asistidos por el Dr. Mario Rodríguez; Y POR OTRA PARTE: DELEGADOS DEL EMPLEADOR: Arq. Francisco Beltrame y Sebastián Pastorini en sus calídades de Presidente y Gerente de Recursos Humanos, respectivamente de **MEVIR - DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER** (ex - Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre). asistidos por el Dr. Daniel Tellechea y ACUERDAN:

I) ANTECEDENTES.

1) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber es una persona pública no estatal creada por la Ley N° 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 bajo la denominación de Comisión Honoraria Pro- Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), cuyo cometido es la construcción de viviendas higiénicas que sustituyan las habitaciones insalubres existentes en el medio rural y aledaños de las poblaciones urbanas del interior de nuestro país, que no estén comprendidas en la zona suburbana y urbana de dicha población. Asimismo MEVIR desarrolla programas de Unidades Productivas (UP) para la construcción de galpones, salas de ordeñe, etc., para familias de escasos recursos que viven principalmente de la producción de sus predios, según lo dispuesto por la Ley N° 18.362 en su artículo 394.

2) AFUME es la asociación gremial que nuclea a los funcionarios técnicos y administrativos de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber (personal no incluido en el Decreto-Ley N° 14.411).

3) Por nota presentada a la Comisión Honoraria de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber con fecha 22 de febrero de 2011, AFUME planteó por escrito su disconformidad en relación a la forma en que MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber realiza los ajustes de salarios de su personal (en forma semestral y por variación de IPC), solicitando en tal sentido la aplicación de los ajustes de salarios fijados desde el año 2005 hasta la fecha en los laudos establecidos para los grupos 19 primeramente, y luego para el Grupo 20 Subgrupo N° 03.

4) Dicho planteo generó la convocatoria a siete audiencias en la Dirección Nacional del Trabajo (DI.NA.TRA) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sin llegarse a un acuerdo entre las partes. En virtud de no obtener resultados, AFUME se declaró en conflicto.

5) Habiendo continuado las negociaciones, las partes han arribado al acuerdo que se expone a continuación y que pone fin al conflicto colectivo existente entre las partes en base a lo establecido en el Artículo 20 de le Ley No. 10.449 y Artículos 18 y 20 de la Ley No. 18.566.

II) ACUERDO.

1) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber realizará a su personal los ajustes de salarios que se establecen por los Consejos de Salarios para el Grupo 20 Subgrupo No. 03 en la misma oportunidad y vigencia.

2) Para la adecuación a los ajustes establecidos por los Consejos de Salarios para los grupos, 19 primeramente y luego para el Grupo No. 20 Subgrupo No. 03, se aplicará, en función de la fecha de ingreso de cada trabajador, la diferencia entre el ajuste oportunamente otorgado por MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y el que surge de los laudos de Consejos de Salarios, según estudio técnico realizado en forma conjunta por los técnicos del Instituto "Cuesta Duarte" por parte de AFUME y de la Consultora CINVE por parte de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber.

3) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber abonará por concepto de retroactividad a cada trabajador por el período mayo de 2006 a marzo de 2011, el 80% (ochenta por ciento) del monto correspondiente a la retroactividad de dicho período.

Queda incluido dentro de dicho pago las diferencias salariales por la adecuación a los ajustes de los Consejos de Salarios y sus incidencias en las partidas, como son a modo ejemplo: aguinaldo, antigüedad, beneficios sociales, salario vacacional, licencia y toda otra partida de naturaleza salarial, compensatoria y/o diferencial, salvo las correspondientes a las partidas por alimentación que se indicará en el numeral cuarto del presente convenio colectivo.

4) Además de la retroactividad antes Indicada, MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber abonará el 100% (cien por ciento) de la partida de alimentación estipulada en las actas de Consejos de Salarios de los meses de julio de 2009 y 2010 establecida por Convenio del 29 de Octubre de 2008.

5) Las sumas que surjan de los porcentajes referidos en los Numerales 3 y 4 del presente convenio colectivo, serán debidamente reajustadas por la variación del IPC desde la fecha de su exigibilidad hasta el 31 de marzo de 2011. La retroactividad correspondiente a los meses de abril y mayo de 2011 se abonará con el 100% (cien por ciento) y se reajustarán por IPC desde su exigibilidad hasta la fecha del efectivo cobro.

6) Las partes acuerdan**: a)** Prima por antigüedad: A partir del presente acuerdo, MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber mantendrá la partida por antigüedad que abona a sus trabajadores, la que actualmente es superior al monto previsto para dicha partida por los Consejos de Salarios para el Grupo 20 Sub Grupo No. 03. Dicha partida no se reajustará. Cuando, el monto correspondiente a la partida prima por antigüedad dispuesta para el subgrupo de inclusión, alcance el monto de la partida que abona MEVIR, se pasará a pagar el beneficio en las condiciones dispuestas por el Consejo de Salarios. Ésta aplicación no implicará una rebaja de los montos que a la fecha son percibidos por dicho concepto por los funcionarios de MEVIR.

b) Partida de carácter extraordinaria: Esta partida marginal no se reajustará según el porcentaje de aumento del grupo de inclusión en los Consejos de Salarios.

c) Beneficios Sociales: En la medida de que el pago de dicha partida, no se encuentra prevista dentro de los beneficios que se establecen en los Consejos de Salarios para el Grupo No. 20 Subgrupo N° 03, las partes acuerdan que el régimen vigente del beneficio referido, se mantendrá como hasta ahora, para todos aquellos funcionarios dependientes que estén en planilla de trabajo de la Institución, a la fecha de la firma del presente convenio colectivo. Asimismo declaran que será materia de trabajo en la comisión bipartita que se establece.

El reajuste de dicha partida será de acuerdo al 100% de la variación de IPC anual.

d) Jornadas adicionales: Las jornadas adicionales de trabajo en campo, en caso que correspondan serán consideradas de naturaleza salarial y por tanto se reajustarán según el porcentaje de aumento del grupo de Inclusión en los Consejos de Salarios.

7) La retroactividad y la partida por alimentación referidas en el Numeral 3 y 4 del presente Convenio Colectivo, serán abonadas por parte de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, en un plazo máximo de 4 (cuatro) meses a contar, según corresponda, desde el momento en que se firmen los acuerdos individuales en las Oficinas de Conflicto Individuales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o desde el momento en que queden homologados los acuerdos en la vía judicial.

8) A los efectos de corregir la brecha generada en los salarios, MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber ya ajustó a partir del mes de junio 2011 los salarios de los funcionarios administrativos y técnicos de su plantilla de acuerdo a los porcentajes que surgen de la planilla presentada por MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber a AFUME con fecha 17 de junio de 2011, la que fuera elaborada conforme a los criterios técnicos acordados por los técnicos del Instituto "Cuesta Duarte" por parte de AFUME y de la Consultora CINVE por parte de MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber. Dicha planilla se adjunta como documento Anexo I al presente y se considera parte integrante del presente convenio colectivo. Dicho ajuste se realizó sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2011. De conformidad a lo establecido en el Nral. 6 del presente convenio, el ajuste referido no será de aplicación a las partidas denominadas: prima por antigüedad, extraordinaria y beneficio social.

9) Las partes acuerdan retomar el funcionamiento de una Mesa de negociación bipartita. Para ello las partes deberán establecer una agenda y un cronograma de trabajo en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días a contar desde la fecha de homologación del presente convenio.

10) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, abonará la correspondiente reliquidación por diferencias de ajustes salariales por los meses de abril y mayo de 2011 ajustadas según el criterio explicitado en el punto 5 del presente convenio dentro de los 30 días de homologados los acuerdos individuales con los funcionarios ya sea en la órbita de las Oficinas de Conflicto Individuales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en Sede judicial según corresponda.

11) Los trabajadores declaran haber revisado y estar de acuerdo con el procedimiento de liquidación de la retroactividad, por lo que, una vez firmado el presente acuerdo, los montos serán entendidos como totales y finales. MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber declara que se ajusta a lo establecido en los laudos de los Consejos de Salarios y así lo hará en el futuro. Como Anexo II del presente acuerdo, se adjuntan las liquidaciones totales y finales de los trabajadores comprendidos, donde lucen los montos a abonar con las retenciones correspondientes según lo establecido en el presente acuerdo.



12) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, retendrá lo correspondiente a CESS e IRPF y los volcará a los Organismos Fiscales que correspondiere en su carácter de agente de retención, comprometiéndose a la regularización de cada historia laboral. A los efectos del IRPF serán retenidos siguiendo el criterio admitido por la DGI del mes de cargo (criterio de lo devengado).
13) Ámbito de aplicación: El presente convenio tiene carácter nacional, abarcando a todas las categorías actuales de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, incluso aquellas que no están descriptas en los Consejos de Salarios, con excepción de los trabajadores incluidos en el Decreto-Ley 14.411 y gerencias.

III) DECLARACIONES.

1) Las partes declaran que el presente acuerdo considerado globalmente es equivalente a lo pretendido por AFUME en las instancias de negociación colectiva llevadas adelante en los ámbitos pertinentes y a lo pre-acordado entre las partes por documento de fecha 1° de julio de 2011, en virtud de lo que AFUME no tendrá nada más que reclamar de MEVIR- Doctor Alberto Gallinal Heber, por los hechos que motivaron el presente acuerdo.
2) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber declara que el ajuste de salarios que realizará a los funcionarios administrativos y técnicos conforme al acuerdo arribado en el presente convenio, implica un importante esfuerzo económico para la Institución con repercusiones en los costos operativos de la misma.
3) AFUME declara que los ajustes salariales que por este acuerdo se obtienen son el resultado de una transacción.
4) Las partes se comprometen a no promover acciones que contradigan lo pactado, ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo por este motivo. Esta cláusula es de aplicación a todos los temas que integraron la negociación y que hayan sido acordados en el presente convenio, quedando excluidas las medidas de carácter nacional convocadas por las organizaciones sindicales de rama de actividad y el PIT-CNT.
5) Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio podrán interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva, además de declarar que los términos del mismo corresponden a la solución específica de un conflicto colectivo y no podrán invocarse por ninguna de ellas como antecedentes para otras situaciones.
6) MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber podrá considerar los casos de los trabajadores desvinculados de la Institución que entiendan que su salario fue afectado en este período, siempre que así lo soliciten y cuando no haya prescripto la acción.

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fechas indicadas.

ANEXO I

Coeficiente %		
01/05	1,17	17,25%
02/05	1,17	17,25%
03/05	1,17	17,25%
04/05	1,17	17,25%
05/05	1,17	17,25%
06/05	1,17	17,25%
jul-05	1,14	14,09%
ago-05	1,14	14,09%
sep-05	1,14	14,09%
oct-05	1,14	14,09%
nov-05	1,14	14.09%
dic-05	1,14	14,09%
ene-06	1,12	11,79%
feb-06	1 12	11.79%
mar-06	1,12	11,79%
abr-06	1,12	11,79%
may-06	1,12	11,79%
jun-06	1,12	11,79%
jul-06	1,1	10,12%
ago-06	1,1	10,12%
sep-06	1,1	10,12%
oct-06	1,1	10,12%
nov-06	1,1	10,12%
dic-06	1,1	10,12%
ene-07	1,09	9,07%
feb-07	1,09	9,07%
mar-07	1,09	9,07%
abr-07	1,09	9,07%
may-07	1,09	9,07%
jun-07	1,09	9,07%
jul-07	1,08	8,04%
ago-07	1,08	8,04%
sep-07	1,08	8,04%
oct-07	1,08	8,04%
nov-07	1,08	8,04%
dic-07	1,08	8,04%
ene-08	1,06	5,73%
feb-08	1,06	5,73%
mar-08	1,06	5,73%
abr-08	1,06	5,73%
may-08	1,06	5,73%
jun-08	1,06	5,73%
jul-08	1,04	4,21%
ago-08	1,04	4,21%
sep-08	1,04	4,21%
oct-08	1,04	4,21%
nov-08	1,04	4,21%
dic-08	1,04	4,21%
ene-09	1,03	2,77%
feb-09	1,03	2,77%
mar-09	1,03	2,77%
abr-09	1,03	2,77%
may-09	1,03	2,77%
jun-09	1,03	2,77%
jul-09	1,01	1,37%
ago-09	1,01	1,37%
sep-09	1,01	1,37%
oct-09	1,01	1,37%
nov-09	1,01	1,37%
dic-09	1,01	1,37%
ene-10	1,01	1,37%
feb-10	1,01	1,37%
mar-10	1,01	1,37%
abr-10	1,01	1,37%
may-10	1,01	1,37%
jun-10	1,01	1,37%
jul-10	1	0,00%
ago-10	1	0,00%
sep-10	1	0,00%
oct-10	1	0,00%
nov-10	1	0,00%
dic-10	1	0,00%
ene-11	1	0,00%
feb-11	1	0,00%
mar-11	1	0,00%

ANEXO II

MEVIR RECURSOS HUMANOS
RETROACTIVIDAD MAYO 2005 – MARZO 2011

FUNCIONARIO	AFILIADO	NOMINAL	DESCUENTO	LIQUIDO
5- LAUREIRO ABARACON, RAFAEL	SI	404,216	117,543	286,673
10- CESPEDES SANTANA, RAFAEL	SI	273,576	93,342	180,234
15- GARCIA DE ZUÑIGA BORGES, SYLVIA	SI	314,613	110,282	204,331
16- ZEBALLOS HUGUES, MARTA	SI	362,774	104,587	258,187
18- UBILLA OLANO, ROSARIO	SI	244,822	84,010	160,812
21- PATERA GARCIA, JULIO	SI	233,385	79,402	153,983
26- SANDAR DE PAZOS, MARIA	SI	394,494	112,174	282,320
27- BRIT LLADO, MARIA	SI	388,629	111,231	277,398
28- SALVO VADONE, MARIA	SI	224,706	77,142	147,564
30- BARDECIO RUZZO, JUAN	SI	215,790	74,458	141,332
32- TAFERNABERRY BONINO, LAURA	SI	251,382	88,638	162,743
33- GONZALEZ SIMONELLI, ODEMAR	SI	262,040	91,593	170,447
34- MENDEZ OCHOTORENA, DIANA	SI	-	-	-
36- VIRE ECHEZARRETA, PABLO	SI	243,741	83,004	160,737
37- TIERNO FERNANDEZ, PATRICIA	SI	229,971	81,693	148,078
38- PESCE PODESTA, ANDREA	SI	226,394	79,632	146,762
39- CASTALDI PEREIRA, DIEGO	SI	210,522	73,264	137,257
40- MONTERO SOSA, VERONICA	SI	255,939	90,233	165,706
41- URIOSTE PACHECO, MARIA	SI	198,163	68,858	129,295
42- ANTONINI ARCIDIACONO, GUSTAVO	SI	211,196	75,228	135,968
43- COLMAN, OLGAIDE	SI	100,871	22,973	77,895
44- SOUTO DIAZ, ANDREA	SI	175,398	60,065	115,333
45- BARQUIN MANZO, LUCIA	SI	216,312	76,038	140,274
46- TENAGLIA TAGLIANA, CECILIA	SI	256,448	89,125	167,323
47- CUELLO SORONDO, SILVIA	SI	336,799	111,835	224,964
48- SCHIAVO MACHADO, CARMEN	SI	293,732	102,103	191,630
49- MICHELENA ROMERO, SARA	SI	313,323	106,427	206,895
53- LESSA TERRA, LUISA	SI	337,559	115,154	222,405
54- O'BRIEN ARTAGAVEYTIA, MARIA	SI	293,484	99,980	193,504
55- ZEBALLOS OLIVERA, ANA	SI	-	-	-

56- BISIO GRILLI, MARIA	SI	315,915	106,196	209,719
57- GIULFO BUQUET, ROSINA	SI	336,899	115,186	221,713
58- MAIANTI SARALEGUI, ANA	SI	321,461	109,819	211,642
59- BISIO GRILLI, BEATRIZ	SI	299,649	102,790	196,859
61- LASARTE BENITEZ, TERESA	SI	328,511	109,327	219,184
63- DURAN HONTOU, MARCELA	SI	338,388	112,950	225,438
65- DE LA ROSA FERREIRO, SILVIA	SI	293,244	101,287	191,957
67- SAMPAYO BORBA, BEATRIZ	SI	305,376	104,922	200,454
68- SANGIOVANNI MAIORANO, MARIA	SI	330,830	108,070	222,761
70- BARRIOS PINTOS, IRIS	SI	339,054	114,853	224,201
71- NOPITSCH D'ANDREA, RICARDO	SI	598,843	154,667	444,176
76- SANDOBAL BELLINI, ALEJANDRO	SI	295,442	103,866	191,576
77- MARTINEZ IGLESIAS, MARIA	SI	289,489	101,859	187,630
79- CARTAGENA GEREZ, REINALDO	SI	251,826	87,079	164,748
82- JAVIEL ETCHEVARNE, HUGO	SI	271,626	93,264	178,362
87- DOMINGUEZ PINCZAK, JORGE	SI	436,780	151,175	285,605
90- FRANCO ALBANO, JORGE	SI	564,652	195,033	369,618
91- GARCIA DA ROSA OCHOA, ADOLFO	SI	476,315	120,765	355,550
93- GALDONA LANDA, JUAN	SI	481,747	165,772	315,975
94- ALONSO AMAYA, ENRIQUE	SI	-	-	-
99- LEVIN ECHEVERRI, MARIANELA	SI	473,874	162,462	311,412
100- PEREDA GONZALEZ, HUGO	SI	269,731	93,249	176,482
101- PONS NIELL, LAURO	SI	373,060	109,811	263,249
102- BAUZA GONZALEZ, HORACIO	SI	515,651	179,449	336,202
103- FLORES FERRES, PABLO	SI	771,501	190,696	580,805
105- SARALEGUI AMARO, MONICA	SI	350,032	103,512	246,520
106- TRUCCO AGUIRRE, ENRIQUE	SI	454,279	157,578	296,701
108- SANTA CRUZ MENENDEZ, MARIA	SI	232,237	69,780	162,457
109- ALONZO ALGARE, ADRIANA	SI	197,492	59,371	138,121
111- COPPETTI BAETHGEN, RENATA	SI	315,245	107,141	208,104
112- VIRE ECHEZARRETA, MARIA	SI	326,148	114,210	211,938
114- GARCIA HIPOGROSO, KARINA	SI	190,315	67,874	122,440
115- GOMEZ CHAVES, ANACELA	SI	190,276	68,178	122,098
118- PIÑEYRO NAVARRO, JULIO	SI	242,099	85,825	156,274
120- CAMPOY CORREA, DIEGO	SI	67,346	21,810	45,536
121- ANIOTZ ELIAS, FERNANDA	SI	66,560	21,860	44,700
124- ROSSI FERRARO, ALVARO	SI	247,953	85,651	162,402
125- SILVERA UMPIERREZ, LUIS	SI	-	-	-
126- ARAUJO CAZERES, MARIA	SI	212,234	73,499	138,735
134- BRENNAN DAWES, MICHAEL	SI	263,308	90,328	172,979
135- COTTO MERLI, EDUARDO	SI	279,342	96,242	183,099
136- DAMBORIARENA ROGE, JUAN	SI	210,867	69,348	141,519
140- LACUAGUE PEREZ, MARIA	SI	183,595	51,172	132,422
141- IRURETA RETAMAR, ALFREDO	SI	264,470	93,419	171,051
142- MUSLERA COLA, MARIA	SI	265,612	91,734	173,878
143- SARAVIA JORGE, MARIA	SI	115,134	38,881	76,252
144- CASAS MENDY, RAFAEL	SI	80,935	31,378	49,557
145- NUÑEZ LUNA, MARIA	SI	64,316	20,312	44,004
147- NUÑEZ GARCIA, ALEJANDRO	SI	35,509	12,831	22,678
198- PORLEY LEMA, VERONICA	SI	49,403	12,039	37,364
200- ELLIOT CARDOZO, MARIA	SI	230,326	79,995	150,331
217- GERBER ROSAS, MAGDA	SI	42,565	9,050	33,515
224- ALVAREZ LATORRE, BELIA	SI	97,480	35,384	62,096
226- MIR REY, JAIME	SI	132,016	45,530	86,486
227- MACKINNON COMAS, MARIA	SI	96,261	35,765	60,496
233- OGUES CARUSSO, LETICIA	SI	81,876	33,067	48,809
235- SENA SOSA, ADRIANA	SI	89,423	32,142	57,281
236- ALAGGIA NUÑEZ, MARIA	SI	91,995	33,506	58,489
237- ERBA CORRENGGIA, ELENA	SI	32,905	7,107	25,798
238- BECERRA BENEDITTO, FEDERICO	SI	125,415	42,322	83,093
239- BATALLA FERNANDEZ, MARTIN	SI	217,506	61,637	155,869
240- SOSA VALERIO, MARTIN	SI	144,359	51,695	92,664
248- SIENRA GELBER, CRISTINA	SI	23,974	7,614	16,360
253- CRIVOCAPICH ROSSI, CLAUDIA	SI	18,224	3,622	14,602
254- PERDOMO DE LORENZO, LAURA	SI	18,072	3,618	14,454
255- TORNINI LENZI, MARTHA	SI	17,266	3,405	13,861
258- AMBROSI REGENT, JUAN	SI	24,430	6,791	17,639
261- RÚA MAÑANA, NATALIA	SI	41,219	11,292	29,927
266- HERNANDEZ IZZI, MONICA	SI	14,351	2,932	11,419
270- BEREAU CASTILLO, GASTON	SI	16,095	4,454	11,641
273- MORENA RAVIOLO, VICTORIA	SI	26,392	9,538	16,854
279- BIRRIEL GONZALEZ, PATRICIO	SI	14 058	4 933	9,125
288- GONZALEZ CHOCA, JOSE	SI	17,038	4,097	12,941
289- BAILLO CANEVA, CECILIA	SI	19,637	5,372	14,265
292- RIEPPI ESPASANDIN, INES	SI	8,316	1,919	6,397
296- FERNANDEZ SILVEIRA, MARCELO	SI	3,035	666	2,369
TOTAL	106	23,299.083	7,656.101	15,642,982

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39619 Dic 27- Dic 27

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que en los autos caratulados: "NUNEZ da ROSA, TERESA. AUXILIATORIA de POBREZA y SOLICITUD de DECLARACIÓN de AUSENCIA", FICHA número I.U.E.: 352-372/2010, se inició trámite de DECLARACIÓN de AUSENCIA respecto de SELMIRA NUNEZ DA ROSA o NUNEZ DA ROSA GARCIA, por un lapso mayor a 40 años (ART. 59 del C. C.), por el término legal.- Parte actora LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY Nº 13.209.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 38153 Dic 14- Dic 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 09/03335, 2007-81-1050-00333.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 08/02173 de fecha 22 de abril de 2008, inserta a fojas 6, en razón de los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
2.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 11 (once) meses contados a partir del 9 de diciembre de 2007 al Sr. Sergio Lopez, C.I. Nº 1.435.272-2, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
3.- APLICAR al Sr. Sergio Lopez por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
4.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/000969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
5- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39481 Dic 23- Dic 27

Resolución, Expediente;
Nº 09/03337, 2009-81-1050-00126.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 29 de enero de 2009, al Sr. Ruben Ernesto Alfonso Rosas, C.I. Nº 1.312.181-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele la Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.-APLICAR al Sr. José Ruben Ernesto Alfonso Rosas, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efecto al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3.-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39480 Dic 23- Dic 27

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, diciembre 13de 2011.
COMUNICADO DE PRENSA
DIRECCION DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Se INTIMA a RENATO SCANU propietario del padrón Nº 1316 y a la Sra. BERTILLA SAM MARTIN DE COSTABEL, propietaria del padrón Nº 1256, sitos sobre Ruta Nº 1, km. 121.500 (Colonia Valdense) a la limpieza de los mismos en plazo de 30 (treinta) días, acorde a lo previsto en la Ordenanza de Terrenos Baldíos.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE
DEPTO. DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39583 Dic 27- Dic 27

Sociedades Anónimas y Balances

JASTINEY S.A.

Artículo 4. OBJETO. "Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso inmuebles rurales con destino a actividades que no fueren agrarias de conformidad con lo establecido en el Art. 3 de la ley 17.777. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. e) Generar, industrializar y comercializar energía eléctrica en todas sus formas, respetando en todos los casos los monopolios estatales existentes y obteniendo las autorizaciones y concesiones que sean necesarias, en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes."
Inscripción: 22 julio 2011. Nº 11.205.

Única Publicación

28) $ 4420 1/p 39653 Dic 27- Dic 27

HENKOY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000 15/12/2011 - 20266.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39646 Dic 27- Dic 27

FISKOLER TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en

país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000 16/12/2011 - 20354.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39645 Dic 27- Dic 27

FASLEK COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000 15/12/2011 - 20267.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39644 Dic 27- Dic 27

MURDIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 15/12/2011, 20250.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39643 Dic 27- Dic 27

ASMUSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000 15/12/2011, 20259.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39642 Dic 27- Dic 27

ZAGARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20248.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39641 Dic 27- Dic 27

LISWEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20251.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39640 Dic 27- Dic 27

FISTELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20255.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39639 Dic 27- Dic 27

BALVANI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20258.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39638 Dic 27- Dic 27

ARNAU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20262.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39637 Dic 27- Dic 27

AGRILOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios



profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 15/12/2011, 20263.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39636 Dic 27- Dic 27

NUMAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20249.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39635 Dic 27- Dic 27

LOMICEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20252.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39634 Dic 27- Dic 27

KITANU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20253.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39633 Dic 27- Dic 27

DASLEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20256.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39632 Dic 27- Dic 27

AKLANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20260.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39630 Dic 27- Dic 27

AINELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000 15/12/2011, 20265.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39629 Dic 27- Dic 27

DAWSEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20463.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39628 Dic 27- Dic 27

CUSDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20465.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39627 Dic 27- Dic 27

KUTMIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras,

servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20466.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39626 Dic 27- Dic 27

RUSDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20467.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39625 Dic 27- Dic 27

DIZKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20471.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39624 Dic 27- Dic 27

GROUDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20472.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39623 Dic 27- Dic 27

TERKLAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20475.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39622 Dic 27- Dic 27

BISMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000 19/12/2011, 20482.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39621 Dic 27- Dic 27

REFORMAS

AVIMOY COMPANY S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de U$S 1,00 cada una será de U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."

Acta: 20 julio 2011

Inscripción: 2 diciembre 2011. Nº 19446.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 39656 Dic 27- Dic 27

BALMAHY S.A.

"ARTÍCULO 2. OBJETO.- Su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia y de terceros, en el país o en el exterior. C) otorgar garantías en favor de terceros.-"

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 270.000.000 (pesos uruguayos doscientos setenta millones)."

Acta: 30 junio 2011

Inscripción: 2 diciembre 2011. Nº 19445.

Única Publicación

28) $ 4420 1/p 39655 Dic 27- Dic 27

TENARIS SYSTEMS S.A.
Antes
ESFARYN S.A.

"ARTÍCULO 1. NOMBRE. Constitúyese "TENARIS SYSTEMS S.A.".

"ARTÍCULO 4. OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios informáticos en las áreas de: a) Desarrollo de software, compraventa de licencias de software de terceros y venta de licencias de desarrollo propio y asistencia



técnica relacionada, la prestación de servicios relacionados con el procesamiento de datos sobre computadoras propias o de terceros, servicio de hosting para internet, asistencia técnica a usuarios en todo lo relativo a sus equipos de computación y aplicativos asociados; outsourcing de cualquiera de estos servicios; (b) la prestación de servicios y asesoramiento a empresas, relativos a la compra y contrataciones de equipamiento o software de base y aplicativo; como así también la propia gestión de compra; (c) La prestación de servicios y asesoramiento a empresas sobre comunicaciones y tecnología informática; (d) Representación y comercialización de productos de software y hardware; (e) Asistencia y asesoramiento de planeamiento estratégico de los proyectos de tecnología informática para empresas; (f) Servicios de consultoría en general y en particular sobre reingeniería y dimensionamiento de centros de procesamiento de datos, redes de comunicaciones y aplicativos."
Acta: 10 agosto 2011
Inscripción: 1 diciembre 2011. Nº 19.327.

Única Publicación

28) $ 4862 1/p 39654 Dic 27- Dic 27

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Primera Publicación

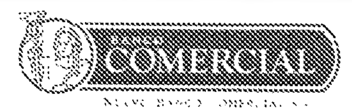
28) $ 17680 10/p 39652 Dic 27- Ene 10

RAGGI UNDERWRITERS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 5. Acciones a ordinarias nominativas endosables. Inscripción: 20851, 23/12/2011.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 39647 Dic 27- Dic 27



ACLARACION

En el aviso de Nuevo Banco Comercial publicado en Diario Oficial con el Nº 37.654, del 08/12/11 al 21/12/11, se padeció el siguiente error: se omitió establecer el título incluyendo el logo correspondiente.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 39618 Dic 27- Dic 27

JAUZI CORPORATION S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.11.2011 se modifica el Art. 4º el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITAL Articulo 4º. El capital será de $ 70.000.000.- (Pesos uruguayos setenta millones) y estará formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.- (un peso uruguayo) cada una. Inscripción 22.12.2011 con el Nº 20.766.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 39616 Dic 27- Dic 27

BREDELAR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03.05.2011 se modifica el Art. 3º el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITAL Articulo 3º. A) Formado con títulos de una o más acciones al portador, de $ 1.- (Pesos Uruguayos uno) cada una, el capital será de $ 65.000.000.- (Pesos Uruguayos sesenta y cinco millones); B) Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). Inscripción 22.12.2011 con el Nº 20.764.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 39615 Dic 27- Dic 27

CETI S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 14.12.2011
Rescate de 25080 acciones.
Convocatoria acreedores a deducir oposiciones en plazo de 30 días a contar desde la última publicación en la sede de Bvar. Artigas 2270, estando la documentación a disposición.

28) $ 8840 10/p 39441 Dic 23- Ene 05

TUNTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 21.877.160,53 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 13260 10/p 38946 Dic 20- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 27/12/2011 publicados en esta edición: 73.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios..$ 57.00 (*)

Remates..$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.).......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

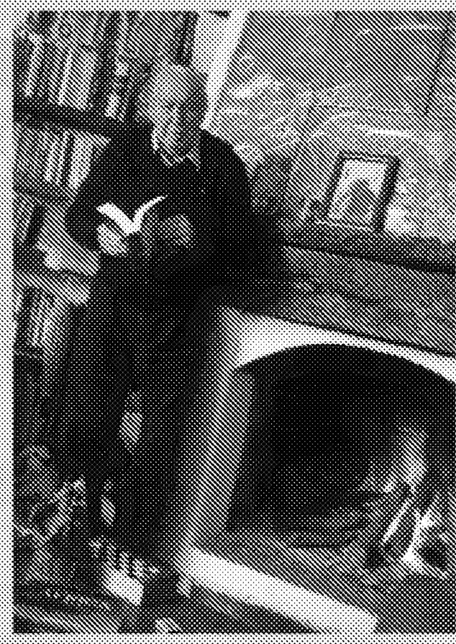
SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

CARLOS PÁEZ VILARÓ
1923 | PINTOR - ESCULTOR - CREADOR
RESEÑA BIOGRÁFICA

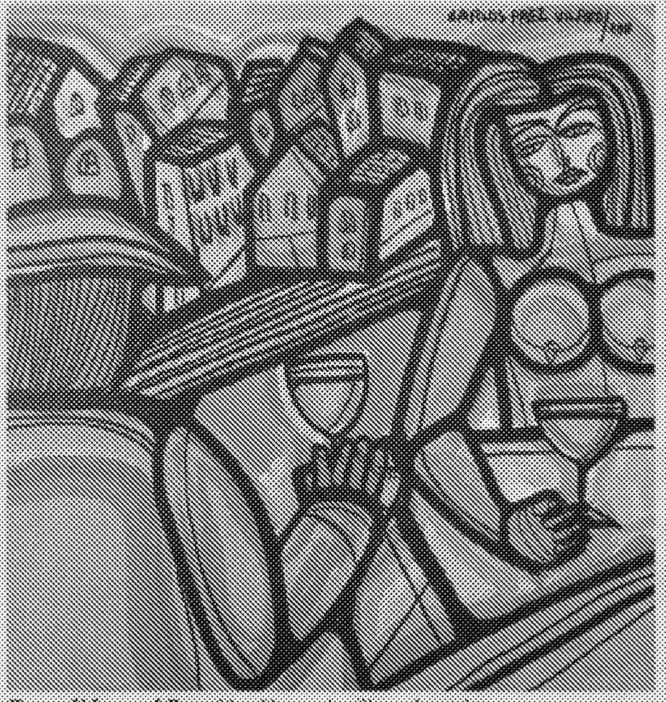

Carlos Páez Vilaró 2010

Al finalizar este ciclo dedicado a los «Artistas de la patria» —en el marco de la adhesión de IMPO a los festejos del Bicentenario— hemos querido homenajear a un artista que es actualmente un símbolo de nuestro país. Páez Vilaró es un artista versátil y polifacético; hombre cultivador de una de nuestras más arraigadas tradiciones, el candombe, del que no solo es su pintor sino también su intérprete y mentor.

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo en 1923. Viajero, expedicionario, investigador incansable, va dejando junto a sus huellas incontables retratos de las épocas que recorre a lo largo de su camino en apreciadas obras que jerarquizan colecciones privadas y museos alrededor del mundo: libros, pinturas, murales, esculturas, films, utilitarios que incluyen vajilla, muebles, indumentaria, rasgos de realidades que ha ido capturando y plasmando en su derrotero desde el conventillo de *Mediomundo* y sus atelieres de Montevideo, Punta del Este, Punta Ballena, Buenos Aires, Tigre, New York, São Paulo.

Su personalidad artística se nutre de un periplo inacabable, en el que por ejemplo compartió instancias de aprendizaje memorables con Picasso, Dalí, De Chirico y Calder en sus talleres. Su obra más conocida es *Casapueblo*, su escultura habitable y atelier en Punta Ballena, en los acantilados rocosos al este de Uruguay, lugar de encuentro inevitable de artistas de todas las disciplinas y turistas del mundo entero.


***Bichería**, formato 80 x 70 cm. Acrílico sobre tela.*


***Despedida en el Bar**, 60 x 60 cm. Acrílico sobre tela*



más información, más ciudadanía